



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 187/2010

Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.

VISTO:

La nota interna de la Asesora General Tutelar de fecha 15 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, entre los días 11 y 15 de octubre de 2010, se llevará a cabo un curso sobre Prácticas Restaurativas de Derechos en la Ciudad de Hull, Inglaterra; orientado y basado en sus programas por el International Institute for Restorative Practices.

Que dicho evento ha sido organizado por el Hulle Centre for Restorative Practices.; el que ha convocado la asistencia de la Señora Asesora General Tutelar.

Que, a tal como surge de la nota de los vistos, la titular de este Ministerio Público Tutelar ha abonado la suma de dólares estadounidenses seiscientos cuatro con dieciséis centavos (u\$s 604,16) en concepto de inscripción; de cuyo pago da cuenta el recibo de pago que adjuntó.

Que, tal como solicitó, corresponde el reintegro del monto adelantado; a cuyo efecto se ha hecho la conversión a pesos de curso legal a razón de pesos tres con noventa y siete centavos (\$ 3,97) por cada unidad de dólar estadounidense a restituir.

Que, en razón de ello, la suma a reponer a la Señora Asesora General Tutelar asciende a la suma de pesos dos mil trescientos noventa y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 2398,51).

Que por Resolución AGT N° 105/08 se ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

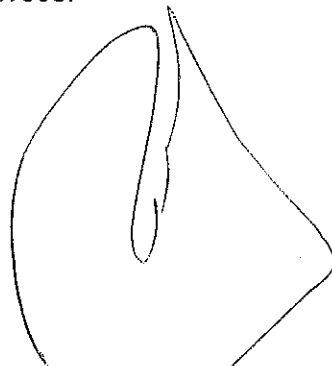
EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el gasto correspondiente a la inscripción de la Dra. Laura Cristina Musa en el curso sobre Prácticas Restaurativas de Derechos, que se llevará a cabo en la Ciudad de Hull-Inglaterra, por la suma de pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho con Cincuenta y Un centavos (\$ 2398,51); conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2: Ordenar el pago por reintegro del gasto aprobado en el artículo precedente, a cuyo efecto deberá librarse cheque a favor de la Sra. Norma Alicia López (DNI N° 20.640.610).

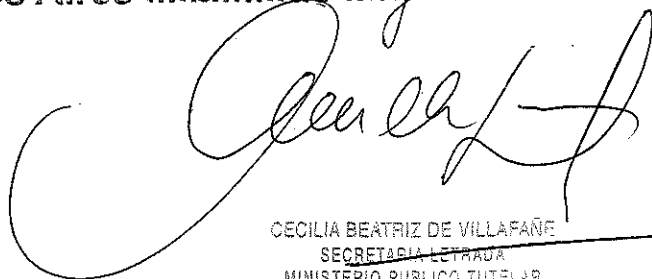
Artículo 3: Pase a la Dirección pertinente, a fin que gestione la afectación presupuestaria y orden de pago correspondientes.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, y oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original.
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires ... 2 ... de agosto ... de 2010



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES